

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-09/2024**

**“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF  
GUADALAJARA COBERTURA 2025”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:36 horas del día 31 de diciembre de 2024, se celebra la Séptima Sesión Extraordinaria en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680 en la Sala de Ex Presidentas, se reunieron en modelo híbrido los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en delante OPD Sistema DIF Guadalajara, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de Adjudicación, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-09/2024 relativo al “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025” de acuerdo con el memorándum MDA/PAT/0074/2024, y en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO; de conformidad con lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

**RESULTANDO:**

**Primero.-** Con fecha 04 de diciembre de 2024, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-09/2024 relativo al “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”, citada en el preámbulo del presente documento en el portal web <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, y lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el OPD Sistema DIF Guadalajara.

**Segundo.-** Con fecha 10 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al PROCEDIMIENTO establecido en el punto 8 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha 18 de diciembre de 2024 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 10, fracción IV, 49 fracción I y III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y a lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

No.	Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado.
1	GENERAL DE SEGUROS S.A.
2	HDI SEGUROS S.A. DE C.V.

**CONSIDERANDO:**

**Primero. Competencia.**

El Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10, fracción IX y 10 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo establecido en el punto 19 de las BASES de la Licitación

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-09/2024 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”

**“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF  
 GUADALAJARA COBERTURA 2025”**

Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-09/2024 relativo al “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en el punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

ANEXOS		HDI SEGUROS, S.A DE C.V.		GENERAL DE SEGUROS, S.A DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 11.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO	
		Sí	No	Sí	No
a)	<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica).</b> a.1 Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases. (en caso de aplicar).	Cumple		Cumple	
b)	<b>Anexo 3. (Propuesta Económica).</b>	Cumple		Cumple	
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple	
d)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> y documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón del <b>OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA</b> , (en caso de contar con él).	Cumple		Cumple	
	<b>2. Para personas jurídicas, deberá presentar, además:</b> <b>A.</b> Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se deberá de agregar Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto)  Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le		No cumple No presenta la totalidad de las actas mencionadas en el anexo 5.	Cumple	

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-09/2024 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”

**“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”**

	<p>acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Se deberá de agregar Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto)</p> <p>Los documentos referidos en los numerales a) y b) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>				
	<b>B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	Cumple		Cumple	
	<b>C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.</b>	Cumple		Cumple	
	<b>3. Para personas físicas, deberá presentar, además:</b>				
	<b>A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.</b>	No aplica		No aplica	
	<b>B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	No aplica		No aplica	
	<b>C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.</b>	No aplica		No aplica	
e)	<b>Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).</b>	Cumple		Cumple	
f)	<b>Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).</b>	Cumple	No acepta realizar aportación.	Cumple	No acepta realizar aportación.
g)	<b>Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)</b> g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 32 de las Bases.	Cumple		Cumple	
h)	<b>Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)</b> h.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	Cumple		Cumple	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-09/2024 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”

**“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”**

	Deberá presentarse en <b>Sentido Positivo</b> , o bien  <b>Sin Opinión</b> , cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso  <b>Sin Opinión</b> , cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.  h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Señalado en el numeral 33).				
i)	<b>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)</b> i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple	
j)	<b>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).</b>	Cumple		Cumple	
k)	<b>Anexo 12 (Estratificación)</b> y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos.	Cumple		Cumple	
l)	<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple	
m)	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple	
n)	<b>Anexo 15.</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple	
o)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de las Bases y de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 17.</b>	Cumple		Cumple	
p)	<b>Anexo 17.</b> Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	Presenta	*Documento no obligatorio	Presenta	*Documento no obligatorio

II. De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, la PROPUESTA del PARTICIPANTE **GENERAL DE SEGUROS, S.A DE C.V. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente su **PROPOSICIÓN**.

La **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **HDI SEGUROS, S.A DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II de la Ley, por lo que se califica insolvente administrativamente su **PROPOSICIÓN**.

**Tercero.** Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-09/2024 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-09/2024**

**“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”**

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-09/2024 relativo al “Servicio De Contratación De Seguro Para El Parque Vehicular Del OPD Sistema DIF Guadalajara Cobertura 2025”, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas, fue realizada por el titular de la Dirección del Área de Patrimonio el Lic. Luis Felipe Robredo Martínez, mediante memorándum MDA/PAT/0087/2024, del cual se derivó el correspondiente Dictamen Técnico.

Este dictamen constituye parte integral de la documentación soporte y que es empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrados al expediente de contratación, conforme a los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORES:	
				GENERAL DE SEGUROS S.A.	HDI SEGUROS S.A. DE C.V.
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, CONSTITUIDO POR 77 UNIDADES CON COBERTURA 2025.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OBSERVACIONES				SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES.	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES.

**Cuarto. – PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la LEY, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que la PROPUESTA presentada por el LICITANTE **HDI SEGUROS S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos establecidos en **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **NO SOLVENTE** en su **PROPOSICIÓN** por lo siguiente:

- HDI SEGUROS S.A. DE C.V.- No cumple** con los siguientes requisitos legales, solicitados en el punto 11.1 de las **BASES**, en su inciso **d) Anexo 5 de Acreditación**, que en su punto **2. Para personas jurídicas, deberá presentar, además:**

*A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se deberá de agregar Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto).*

De lo anterior, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE HDI SEGUROS S.A. DE C.V** se **DESECHA**, al no cumplir con la totalidad de los requisitos legales-administrativos en el punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** y de conformidad con el numeral 14 inciso b) y e), que establecen, respectivamente: “Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.” “La falta de cualquier documento solicitado.”, por lo que no es susceptible de evaluación económica.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción de la **LEY**, el **PARTICIPANTE GENERAL DE SEGUROS S.A.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** y susceptible de Evaluación Económica.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-09/2024 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-09/2024**

**“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 de las **BASES** de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-09/2024 relativo al “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que aseguren a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las **BASES** de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-09/2024 relativo al “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”, se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE GENERAL DE SEGUROS S.A.**, para la **PARTIDA ÚNICA**, reúne todos los requerimientos del punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-09/2024.**

**Requisiciones SC-00463-2024**

**Tipo de Adjudicación: A UN SOLO PARTICIPANTE**

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

REQUISICION	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GENERAL DE SEGUROS S.A.	PRECIO MEDIA	VPIM
					PRECIO UNITARIO		
SC-00463-2024	1	1	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, CONSTITUIDO POR 77 UNIDADES CON COBERTURA 2025.	\$ 384,014.98	\$ 516,863.37	-25.70%

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE GENERAL DE SEGUROS, S.A.** para la **PARTIDA ÚNICA**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-09/2024 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-09/2024**

**“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”**

**Primero.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 49, 67 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para la **PARTIDA ÚNICA** al proveedor **GENERAL DE SEGUROS S.A.**, para la contratación de “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025” por un monto total de **\$445,457.38** (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 38/100) con impuesto al valor agregado incluido correspondiente a la **PARTIDA ÚNICA** de las bases.

Lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE**, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros de la **LICITACIÓN** y de ofrecer un precio solvente, que la adjudicación es como a continuación se detalla:

**Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-09/2024**  
**“SERVICIO DE CONTRATACION DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”.**

Tipo de Adjudicación: A UN SOLO PARTICIPANTE						
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GENERAL DE SEGUROS S.A.		
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO IVA INCLUIDO
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, CONSTITUIDO POR 77 UNIDADES CON COBERTURA 2025.	\$ 384,014.89	\$ 384,014.89	\$ 445,457.27
<b>SUBTOTAL</b>				\$	384,014.89	
<b>IVA 16%</b>				\$	61,442.38	
<b>TOTAL</b>				\$	445,457.27	

**Segundo.-** En cumplimiento al punto 20 de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativa del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor **GENERAL DE SEGUROS, S.A.**, tendrá que comparecer ante la **DIRECCIÓN JURÍDICA** del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, será requisito indispensable que el proveedor **GENERAL DE SEGUROS S.A.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro en el Padrón de Proveedores del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, en términos del artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Tercero.-** Apercíbase al proveedor **GENERAL DE SEGUROS S.A.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas la sanciones establecidas en el punto 25 y 26 de las **BASES**, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.-** Notifíquese a **GENERAL DE SEGUROS S.A.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **24** de las **BASES** de la Licitación Pública Nacional

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-09/2024 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-09/2024**

**“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF  
GUADALAJARA COBERTURA 2025”**

con Concurrencia del Comité LPNCC-09/2024 relativo al “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”.

**Quinto.-** De acuerdo con el numeral **22** de la **BASES**, el **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR: GENERAL DE SEGUROS S.A.**, tendrá una vigencia a partir de la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad con los artículos 76 y 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuestas presentada por el **PROVEEDOR**.

**Sexto.-** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN DE FALLO** a los **PARTICIPANTES**, en los términos establecidos en las **BASES** que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN**, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Séptimo.-** Que **NO ES VOLUNTAD** del proveedor **GENERAL DE SEGUROS S.A.**, realizar la aportación cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN DE FALLO** en el portal: <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación, dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara
Lic. Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Persona Designada para el proceso en la Unidad Centralizada de Compras OPD Sistema DIF Guadalajara

El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Lic. Luis Felipe Robredo Martínez	Titular de la Dirección del Área de Patrimonio

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **09:38 horas del día 31 de diciembre de 2024**.

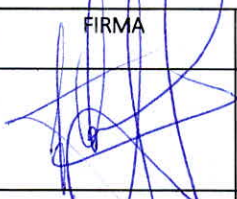
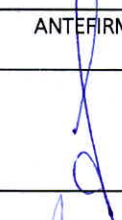


**Cúmplase.** Así lo resolvió el **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base a los dictámenes legales, administrativos, técnicos y económicos efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-09/2024 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”



**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-09/2024**
**“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF  
 GUADALAJARA COBERTURA 2025”**

 Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
L.C.P. Ada Lucia Aguirre Varela.	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Secretaria Técnico del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Mónica Jacqueline Camacho Soto.	Representante Suplente del Titular de la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Laura Gómez Márquez.	Representante Suplente del Titular de Administración e Innovación del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Miriam Caridad Cárdenas Pérez.	Representante Suplente de la Coordinación de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Brihanda Stephanie Martínez Haro.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Elliot Damián Andrade Chávez.	Representante Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
<b>INVITADO PERMANENTE</b>			
L.C.P. Berenice Cárabez Hernández.	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
Lic. Aranzazú Méndez González.	Directora Jurídica del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
<b>INVITADO</b>			
L.C.P. Adriana Elizabeth Ramos Lizaola.	Directora del Área de Finanzas del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-09/2024 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-09/2024**

**“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”**

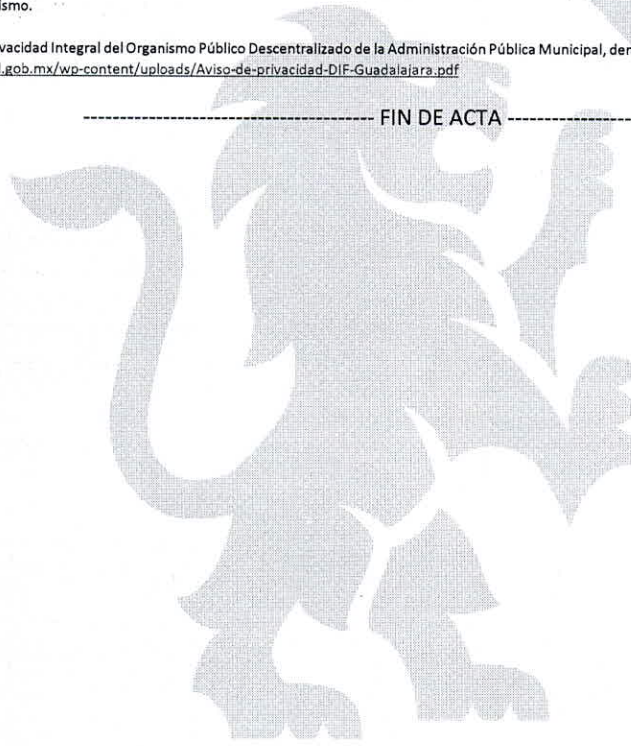
**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

Nombre	Puesto	Firma	Antefirma
Lic. Luis Felipe Robredo Martínez	Titular de la Dirección del Área de Patrimonio.		

**AVISO DE PRIVACIDAD** De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

----- FIN DE ACTA -----



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-09/2024 con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025”